

DECRETO N° 1300/ 7805

PEÑALOLEN, 16 de Noviembre de 2009.

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La necesidad de pagar los derechos en el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, correspondientes a la inscripción de la marca Peñalolén Reunión de Hermanos; el Memorandum N° 418 de fecha 16.11.09 emanado de la Dirección Jurídica; el Acta de Aprobación del Comité Técnico Administrativo N° 129 de fecha 16.11.09; lo dispuesto por esta Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 1300/230 de fecha 5 de Enero de 2004, que delega funciones en el Administrador Municipal;

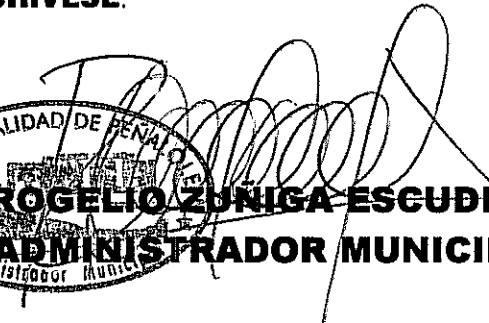

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE el pago de los derechos por concepto del Registro de marca Peñalolén Reunión de Hermanos al Departamento de Propiedad Intelectual de la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Hacienda.

2.- PAGUESE al Departamento de Propiedad Intelectual de la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Hacienda, el equivalente en pesos a 8 U.T.M., que corresponden al pago de derechos de la marca Peñalolén Reunión de Hermanos, dinero que ingresará a la Tesorería General de la República como pago directo de propiedad industrial.

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.12.005 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**



ROGELIO ZÚNIGA ESCUDERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL